



Referencia:	2023/20903T
Procedimiento:	Transferencias de crédito
Interesado:	
Representante:	

### RESOLUCIÓN

**Asunto: Transferencia de Créditos. Delegación de Área de Turismo, Comunicaciones y Promoción de la Ciudad. MP1600-0692023.**

Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria número **MP1600-0692023** en el Presupuesto Municipal de 2023, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, en el que se incluye el documento contable RC de retención de crédito para transferencias, emitido en fecha 1 de diciembre de 2023 y con número de operación 220230048563; y visto igualmente el informe del Técnico Económico, de fecha 1 de diciembre de 2023.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 05/12/2023, con nº de referencia 2023/1502 y con resultado Fiscalización de conformidad.

De acuerdo con todo lo anterior, y visto el expediente tramitado, **el/la Concejal/a Delegado/a firmante RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicaciones que ceden crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A100 439.00 479.00	PROMOCIÓN Y CONECTIVIDAD AÉREA	125.000,00€
A700 441.10 227.06	PROYECTOS CONSULTORÍA TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS	50.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>175.000,00€</b>

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A600 432.00 449.00	EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA TURÍSTICA, S.A.	175.000,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>175.000,00€</b>



**Segundo.-** Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad, a la Delegación de Área de Turismo, Comunicaciones y Promoción de la Ciudad, a la Delegación de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos, y a la Delegación de Área Función Pública y Seguridad Ciudadana, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se decreta, manda y firma por el/la Concejal/a Delegado/a firmante. En Almería, a la fecha de firma electrónica.

De lo que doy fe, el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el art.3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril.

El/La Concejal/a Delegado/a,

Doy fe,  
El Titular Órgano apoyo a la Junta de Gobierno